

Ordenanza N° 47 (1939)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- El edificio Municipal será construido en el terreno destinado al efecto en la Manzana N° 27 solares a-b, del Plano Oficial de General Deheza.

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 31 días del mes de Agosto de 1939.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:30 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente